

**CONSEJO ACADÉMICO
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No.18 DE 2005**

FECHA: Viernes 29 de julio de 2005
HORA : 3:00 pm
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los docentes
MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de Cargas Académicas para el segundo período académico de 2005.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente le ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico.

El Representante de los Profesores propone se trate la solicitud de comisión de estudios de la docente Luz Stella De la Ossa Velásquez. Al respecto, el Presidente manifestó que se convocó a éste Consejo Académico extraordinario únicamente para tratar el tema de Cargas Académicas y por ello, se realizará en la semana próxima un Consejo Académico ordinario para evacuar no sólo la solicitud de la comisión de la docente Luz Stella De la Ossa sino también otros temas importantes que están pendientes de decisión.

El Presidente sometió la propuesta del Representante de los Docentes a consideración de los miembros del Consejo académico quienes decidieron no aprobarla al considerar que el tema de cargas académicas es prioritario y muy extenso, aprobando sin modificación el orden del día propuesto.

1. Estudio y aprobación de las Cargas Académicas para el segundo período académico de 2005.

El Presidente propone tener en cuenta los siguientes criterios, para orientar el estudio y la aprobación de las Cargas Académicas:

1. Se debe orientar la asignación de las cargas académicas sobre la base de la reglamentación que existe en la Universidad al respecto.
2. Es necesario optimizar el recurso humano. Por tal razón, este debe hacerse sobre la base de la asignación de cargas académicas, en primera instancia a los docentes de planta teniendo en cuenta la asignación del número de horas que ordena la norma.
3. En la aprobación de las cargas académicas se debe tener en cuenta que los docentes a vincular no solamente sean aceptados por el Departamento que lo asigna sino también deben tener aceptación del Departamento o la Facultad que lo solicita.
4. Los docentes ocasionales de contrato se deben contratar sobre la base de seis (6) horas, para evitar cargas exageradas de carácter prestacional.

Los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la proposición planteada agregando que también se debe tener en cuenta la formación del docente, prioritariamente, si tiene formación de alto nivel al igual que la idoneidad del recurso docente ocasional. Igualmente, la mayoría de los miembros del Consejo Académico concluyeron que a los docentes ocasionales se les puede asignar actividades como ECAES, direccionamiento de programas, elaboración de registro, etc., sino son asumidas por los docentes de planta pues deben ser realizadas en cada Facultad porque aunque no son directamente docencia, son inherentes a la actividad académica, como se establece en la Resolución 026 de 1995 y en el Acuerdo 015 de 2002.

Se analizaron también los Acuerdos 046 de 1998 y 009 de 1999 para aclarar el tema de exclusividad y se decidió que las solicitudes de exclusividad por trabajos de grado deben autorizarse sobre la base de que éstos fueron aprobados por las Facultades, en sus respectivos programas y avalados en los Consejos de Facultad después de analizar y aprobar el cronograma de actividades de los mismos.

El Representante de los docentes manifestó que asignar horas a docentes contratados para ECAES como si fueran horas de docencia, tal como aparece en algunos casos de la propuesta inicial, es ilegal. Por lo tanto, manifestó que se aparta de cualquier decisión en donde se proponga esto. Igualmente afirmó que no aprueba la asignación de actividades distintas a la docencia directa como por ejemplo el diseño de condiciones mínimas de calidad, las cuales no son del resorte del Consejo Académico sino son labores administrativas a las que se le debe dar un manejo como tal.

Al respecto, la Representante de los Directores de Programa adujo, si existe el recurso docente que tiene la capacidad y la experiencia para trabajar en la elaboración del documento de condiciones mínimas y está vinculado a la Universidad, cómo se va a contratar por aparte para hacer esta actividad, por ello ésta debe estar dentro de la asignación del docente pues se están trabajando cargas académicas y la academia no se puede circunscribir sólo al acto docente sino también a las actividades inherentes y de apoyo a la docencia.

Para apoyar esta apreciación se analizó lo establecido en el literal j del artículo 2º de la Resolución 026 de 1993, en donde se establece "para labores de extensión; cuando se requiere de un docente las horas se asignarán a juicio del Consejo de Facultad" por lo que se interpretó que actividades como el diseño de currículo, ECAES, etc, son actividades de extensión inherentes a la academia, que pueden ser programadas por los diferentes Consejos de Facultad.

Finalmente, El Consejo Académico concluyó que dentro de la carga académica, a un docente de planta se le puede, dentro de su jornada laboral, asignar horas de apoyo a la docencia. Si es un docente ocasional de tiempo completo o medio tiempo, también se le puede asignar estas labores, tratando en lo posible de asignárselas a los docentes de tiempo completo o de medio tiempo, ocasionales o de planta como parte de su jornada laboral.

Con base en los criterios anteriormente enunciados, en el Acuerdo 015 de 2002, en la Resolución No. 26 de 1993, en el Acuerdo 046 de 1998 y en el Acuerdo 009 de 1999, los miembros del Consejo Académico decidieron asignar las cargas académicas con base en lo establecido en las normas anteriormente mencionadas, procedieron a estudiar las cargas académicas remitidas y recomendadas para su aprobación por los diferentes Consejos de Facultad así:

1. Facultad de Educación y Ciencias:

Se lee comunicación de fecha 28 de julio de 2005, suscrita por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual envía la carga académica para el segundo (2º) período de 2005 de los Departamentos de Biología y Química, Educación y Ciencias y Matemáticas recomendándolas para su aprobación con las siguientes observaciones:

- Estudiar la viabilidad desde el punto de vista legal de la asignación de dos (2) horas a algunos docentes catedráticos para apoyar procesos fundamentales de consolidación académica tales como: reestructuración curricular del programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, diseño de la propuesta del Programa Licenciatura en lengua Castellana con Énfasis en Educación.

- Definir la situación de la vinculación de la docente Ligia Verbel Martínez, con la Universidad de Sucre. Se anexa documento.

Revisada la carga académica presentada al Consejo Académico, éste decidió hacer las siguientes correcciones y/o ajustes:

Departamento de Biología y Química:

- La solicitud de Exclusividad de la docente **Rita Márquez Vizcaíno** quedó pendiente y se recomendó oficiar a la Facultad para que aclare si los trabajos de grado que menciona la docente están aprobados y se envíe su cronograma de actividades.
- La solicitud de Exclusividad del docente **Eduar Bejarano Martínez** quedó pendiente y se recomendó oficiar a la Facultad para que aclare el cronograma de los trabajos de grado a cargo del docente. Además se le asignó la coordinación del proceso de Acreditación del programa de Biología y se le suprimió la asignatura Ingeniería Genética – Teoría en el Programa de Biología.
- Se decidió asignar las asignaturas Bioquímica Teoría y Práctica G1 y G2 en el Programa de Zootecnia y Bioquímica G1 y G2 de práctica en el Programa de Biología al docente **Ruben Darío Jaramillo L.**, Magíster en Ciencias Biomédicas y candidato a Doctorado en Biomédica Básica.
- Se decidió asignarle medio tiempo para investigación en el Proyecto de Ñame-Colciencias Subproyectos Biogénesis Somática al docente **Eduardo Hernández**.
- Se decidió asignar al docente **Juan Manuel Díaz** la asignatura Ingeniería Genética dos (2) horas en el Programa de Biología.
- Al docente **Rafael Ortega** se le asignó medio tiempo para investigación en el Proyecto Ñame – Colciencias – Subproyecto Germoplasma In Vitro de Ñame.
- La docente Luty Gomescáseres sale de la carga y se le asignó al docente **José María Arrieta** la asignatura Microbiología teoría y práctica G1 y G2 en el Programa de Enfermería.
- Al docente **Giovanny Montes** se le asignó la siguiente carga: Botánica de Plantas Internas G2 teoría en el Programa de Biología cuatro (4) horas, G2 y G3 práctica 3/3 y la asignatura Biología y Botánica G2 práctica 2 horas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial para un total de 12 horas.
- Al docente **Lizardo Martínez** se le excluyó la asignatura Biología y Botánica G2 práctica de dos (2) horas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Al docente **Carlos Vergara Rivera** se le excluyó la asignatura Biología G2 de tres (3) horas.
- A la docente **Anais Castellar** se le asignó sólo la asignatura Inmunología en el programa de Biología, bajo la coordinación del docente **Pedro Blanco Tuirán**.
- Con relación a la docente **Edith Guzmán Lotero** se recomendó solicitarle a la Facultad el cronograma de actividades en el proceso de Acreditación del Programa de Biología.
- Se decidió asignarle a la docente **Rina Martínez** las asignaturas prácticas en Regencia en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, quince (15) horas y Bioestructura II G1 y G2 en Enfermería en cuatro (4) horas, entre el 8 de agosto y el 3 de diciembre de 2005 (17 semanas para una carga de 18 horas).
- La docente **María José Baquero** se excluye de la carga académica.
- Se decidió asignar al docente **Hernando Gómez** la asignatura Botánica de Plantas Internas G3 práctica tres (3) horas en el Programa de Biología, Botánica de Planta G1 teoría y práctica en seis (6) horas para el Programa de Biología y Biología G2 de tres (3) horas en el Programa de Biología para un total de doce (12) horas quedando con tiempo completo. Además apoyará dentro de jornada laboral Acreditación.
- La docente **María Marcela Martínez Miranda** queda como docente de tiempo completo ocasional.

- El docente **Antonio María Pérez** sale de la carga académica.

Con las anteriores modificaciones, correcciones y/o recomendaciones; los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la carga académica presentada para el Departamento de Biología y Química.

Departamento de Educación y Humanidades.

- Con relación a la carga del docente **Julio Sierra Domínguez**, se decidió verificar con el Decano de la Facultad cuántas horas va a dedicar el docente en la Emisora de la Universidad de Sucre.
- Quedó pendiente la aprobación de la exclusividad del docente **José Cortina Guerrero**, se solicitó verificar con la Facultad el nombre de los trabajos de grado, fecha de iniciación de éstos y sus cronogramas de actividades. Además, se le asignó la asignatura Psicología del Desarrollo G2 en el programa de Enfermería y se le excluyó el G1.
- Al docente **Euríloco Flórez** se le asignó la asignatura Psicología del Desarrollo G1 en el programa de Enfermería.
- Al docente **Alonso Acevedo Rocha** se le asignaron 12 horas en su actividad como Representante del Rector ante el Comité Central de Acreditación y Autoevaluación.
- Con relación a la docente **Ligia Verbel Martínez**, se decidió solicitar a la Facultad la programación de la carga académica de la docente. Igualmente, se decidió oficiar a la División de Recursos Humanos para que certifique el estado de salud de esta.
- A la docente **Paulina Beltrán** se le suprimieron las dos (2) horas asignadas para participar en el Diseño del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana.
- Se debe remitir el cronograma de actividades de la docente **Marlen Montes** en el diseño del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana para ser enviado al MEN, su informe y el número de horas que va a dedicar a CERES, ONDAS y a la LEBEM.
- Al docente **Jorge Velazco** se le suprimieron dos (2) horas para participar en el diseño del programa de Licenciatura de Lengua Castellana y dos (2) horas para participar en el Rediseño del Programa LEBEM y se le designó la asignatura Técnicas de la Comunicación G-02 en el Programa de Biología en 4 horas. Además se le asignó la carga académica de la docente Iris Bertel (3 horas), quien sale esta.
- Igualmente, se recomendó verificar si la asignatura Sociología y Salud, asignada al docente **Roberto Ochoa**, es del Programa de Fonoaudiología pues no hace parte del Programa de Enfermería y está asignada en este.
- Al docente **Honorio Posada** se le asignó la siguiente carga: Seminario de la Investigación I en el programa de Fonoaudiología 2 horas y 4 horas en Seminario de la Investigación II en el mismo Programa.
- La carga asignada a la docente **Mirian Herazo** quedó pendiente y se recomendó a la Facultad su informe de evaluación.
- A la docente **Mirian Niño** se le suprimieron las dos (2) horas asignadas por apoyo a reestructuración curricular al Programa LEBEM.

Con las anteriores modificaciones y/o recomendaciones los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la carga académica presentada para el Departamento de Educación y Humanidades.

Departamento de Matemáticas y Física.

El Representante de los Profesores manifestó que el Jefe de éste Departamento al iniciar el semestre solicitó a los docentes un abanico de preferencias y se solicitaban seis (6) asignaturas para de esas escoger la carga de cada docente. Sin embargo, en muchos casos no se tuvo en cuenta éste abanico, como en los casos de los docentes Edmundo Albis y Orlando Arroyo. Al

respecto, se manifestó que quien asigna la carga académica a los docentes es el Consejo de Facultad y no el Jefe del Departamento.

Estudiada la carga académica presentada, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer los siguientes ajustes:

- No se aprobó la exclusividad solicitada por el docente **Marcos Betín** por no estar dirigiendo actualmente ningún trabajo de grado, como se establece en el Acuerdo 046 de 1998.

El Representante de los Profesores se apartó de ésta decisión.

- La exclusividad del docente **Carlos Cabra** quedó pendiente hasta tanto se conozca el cronograma de actividades en su proyecto de investigación, que debe ser remitido por la DIUS.
- La exclusividad del docente **Alfonso Chaucanés** quedó pendiente, la Facultad debe precisar el curso adicional enunciado y el número de horas para la coordinación de la Maestría en Educación SUE Caribe.
- La exclusividad de la docente **Melba Vertel** quedó pendiente, la Facultad debe remitir nombre y cronograma de los trabajos de grado.
- La exclusividad del docente **Pablo Villamil** quedó pendiente, se debe precisar con la DIUS el cronograma de actividades de su proyecto de investigación.
- Al docente **Juan Barboza** se le suprimieron las dos (2) horas que se le habían asignado para apoyo a la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- A la docente **Mónica Segura** se le suprimió una (1) hora que se le habían asignado para la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- Al docente **Eugenio Theran** se le suprimió una (1) hora que se le había asignado para apoyo a la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- Al docente **Eder Arrieta** se le suprimieron dos (2) horas asignadas para apoyo a la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- Al docente **Francisco Contreras** se le suprimieron las dos (2) horas asignadas para apoyo a la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- A la docente **Vilma Berrío** se le suprimieron las dos (2) horas asignadas por apoyo a la Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas.
- Se decidió oficiar a la Facultad y solicitarle se informe porqué se excluyen de la carga a docentes como Cesar Osorio, Herbert Medrano y Jhon Tovar, que son especialistas y se escogen docentes con sólo pregrado como Elber Oviedo, Liliana Vitola, Oswaldo Hernández, entre otros.
- Al docente **Justo Fuentes** se le asignó la siguiente carga: Sistemas II tres (3) horas, PC y sistemas Informáticos III tres (3) horas en el programa de Administración de Empresas Nocturna e informática II en el Programa de Ingeniería Agroindustrial. Además servirá de interfase en el proyecto que está desarrollando Wilson Nieto en medio tiempo dentro de su jornada laboral.
- A la docente **Andrea Burbano** se le asignó la siguiente carga: PC y Sistemas Informáticos II en el programa de Administración de Empresas tres (3) horas e Informática I G1 en el programa de Biología cinco (5) horas.
- Al docente **Eustorgio Franco** se le asignó la asignatura Laboratorio de Informática II G2 en el programa de Biología, cinco (5) horas y Seminario de Investigación V en Fonoaudiología tres (3) horas, para un total de ocho (8) horas.

- Al docente **Hernando Castaño** se le asignó la siguiente carga: Estadística II en el programa de Administración de Empresas cuatro (4) horas, Estadística I en el programa de Administración de Empresas Nocturno cuatro (4) horas, Seminario de Investigación III y IV en el Programa de Fonoaudiología 3/3 = seis (6) horas. Total catorce (14) horas.
- Al docente **Pedro Martínez** se le asignó la siguiente carga: Estadística I G1 en el programa de Ingeniería Civil cuatro (4) horas y Estadística en Ingeniería Agroindustrial cuatro (4) horas para un total de ocho (8) horas.

Igualmente, se le recomendó al Decano de la Facultad que las horas que se le suprimieron a los docentes de contrato se les asigne a los docentes de planta u ocasionales de medio tiempo y tiempo completo y si para ello hay que descargarlos, se haga, teniendo en cuenta el límite mínimo que debe tener cada docente en su carga académica.

Con todas las modificaciones, correcciones y recomendaciones anteriores los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la carga académica presentada para el Programa de Matemáticas.

Siendo las 10:30 p.m. los miembros del Consejo Académico decidieron suspender la sesión y continuarla el lunes 1º de agosto de 2005 a las 8:00 a.m.

CONTINUACIÓN DE LA SESION EXTRAORDINARIA

FECHA: Lunes 1º de agosto de 2005
HORA : 8:00 a. m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARIÓ BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO	Representante de los docentes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE:

MAURICIO HANDAM CUELLO	Representante de los estudiantes
------------------------	----------------------------------

INVITADOS:

- CESAR VALETA LOPEZ	Decano Facultad de Ingeniería
- ESTEBAN RODRÍGUEZ LARIOS	Decano Fac. de Ciencias Económicas y Administrativas.

DESARROLLO:

El Presidente manifiesta que en ésta sesión se continuará el Consejo Académico que se inició el día viernes 29 de julio del año en curso, para seguir con el estudio de cargas académicas para el segundo período académico de 2005 continuando así:

2. Facultad de Ingeniería:

Se lee comunicación de fecha 26 de julio de 2005, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual remite las cargas académicas aprobadas en sesión del 25 de julio de 2005 en Consejo de Facultad. Se anexa documento.

Estudiada la carga académica presentada, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer los siguientes ajustes:

Departamento de Ingeniería Agrícola:

- Al docente **Armando Gutiérrez Ribon** se le autorizó dedicación exclusiva por curso adicional y se le descarga por su trabajo en Proyección Social en dos (2) horas y por pertenecer al Comité de Autoevaluación y Acreditación en cuatro (4) horas.

- Al docente **Gustavo Barros Cantillo** se le autorizó dedicación exclusiva por curso adicional.
- Al docente **Heraldo Alvis Santos** se le autorizó exclusividad por curso adicional.
- Al docente **Ismael Sandoval Assia** quien solicita exclusividad por dirección de trabajos de grado, se decidió verificar con la Facultad el nombre de estos remitiendo el cronograma de actividades.
- Al docente **José María Rodríguez Rash** se le autorizó dedicación exclusiva por curso adicional y se le descarga en nueve (9) horas por pertenecer al Comité de Autoevaluación y Acreditación.
- Al docente **Justo Fuentes Cuello**, quien ofrece sus servicios en la Facultad de Educación y Ciencias Departamento de Matemáticas, tiene descarga académica de medio tiempo por Proyección Social (Convenio Unisucre – Unicordoba Proyecto de Desarrollo de Sistema orientado por Wilson Nieto). Se le autorizó exclusividad por curso adicional.
- Al docente **Pablo Alfonso Caro Retiz** se le autorizó exclusividad por curso adicional y se le descargó en diez (10) horas para trabajar en el diseño del Proyecto de Condiciones Mínimas de la Especialización en Riego y Drenaje.
- Al docente **José Arroyo Andrade** se le autorizó exclusividad por curso adicional y se ordenó revisar su contrato de la Especialización con la División de Recursos Humanos.
- A la docente **Ruby Ortiz Navas**, quien solicitó exclusividad por dirección de trabajo de grado, se decidió verificar con la Facultad el nombre de estos remitiendo el cronograma de actividades. Se le descargan diez (10) horas para trabajar en el diseño del Proyecto de Condiciones Mínimas de la Especialización en Riego y Drenaje.
- Al docente **Cesar Valeta**, Decano de la Facultad de Ingeniería, se le asignó además una asignatura incluida en su jornada laboral; cuando la desarrolle en festivos y horas fuera de su jornada se le cancelará.
- Al docente **Rafael Corena** Se le asignó, además de la carga recomendada, la asignatura Programación de Computadores de cuatro (4) horas para el Programa de Ingeniería Agrícola.
- Al docente **Luis Díaz Peralta** sale de la carga y se le hará un contrato administrativo según el Plan de Trabajo.
- Al docente **Luis Gómez Mongua** se le asignó también la asignatura de cuatro (4) horas práctica Topografía 2 G1 – G2 en el Programa de Ingeniería Civil.

Las asignaturas Electivas I, II y III quedaron pendientes.

Departamento de Ingeniería Civil.

- Al docente **Guillermo Gutiérrez Ribon** quien solicitó exclusividad por dos (2) trabajos de grado, se decidió precisar el nombre de estos y anexar el cronograma de actividades. Igualmente, apoyará la coordinación de la Maestría en Ciencias Ambientales dentro de su jornada laboral.
- Al docente **Alberto Sarmiento Revollo** se le asignó además la asignatura Análisis Estructural I cuatro (4) horas.
- Al docente **Reny Guerra** se le aprueba la carga propuesta bajo el seguimiento del Decano de la Facultad.

El Representante de los Profesores se apartó de ésta decisión.

- Al docente **Alex Bracamonte** se le asignó además la asignatura Construcciones Civiles I de cuatro (4) horas.
- El docente **Nestor Caro Yepes** salió de la carga académica.

- Al docente **Alvaro Caballero Guerrero** se le asignó además cuatro (4) horas de la asignatura Topografía I – G1, quedando de tiempo completo.
- Al docente **Tulio Núñez** se le aprobó la carga presentada.

El Representante de los Profesores se declaró impedido para decidir sobre este caso por existir entre ellos un vínculo de consanguinidad.

- Al docente **David Díaz** se le suprimieron cuatro (4) horas de la asignatura Topografía I G1.
- El docente **Juan Villalobos Pérez** salió de la carga presentada.
- El docente **Fabio Páramo** se le asignó en su jornada laboral la capacitación de Docentes en autocad.
- El docente **Gastón Ballut** se le asignó en su jornada laboral capacitación de docentes en autocad.
- Con relación a la docente **Cira Susana Díaz Salón** se determinó programarla desde la Facultad de Educación y Ciencias.

Estudiada la carga presentada por los Departamentos de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil y teniendo en cuenta las modificaciones y recomendaciones hechas, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar las cargas presentadas.

Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

- Al docente **Ricardo Andrade** se le asignó la asignatura de Química Aplicada práctica con dos (2) horas.
- A la docente **Yelitza Aguas** se le asignó la asignatura Laboratorio de Química Grupo 3 con dos (2) horas.
- Al docente **Jorge Balbero** se le asignaron los Laboratorios de Química G1 y G2 con cuatro (4) horas.
- Al docente **Libardo Mejía** se le asignaron cuatro (4) horas para desarrollar la asignatura Evaluación Económica de Plantas Agroindustriales.
- El docente **Pedro Nel Avila Luna** sale de la carga académica presentada.
- Al docente **Carlos Alberto Acuña** se le asignó la asignatura Bromatología con cuatro (4) horas y cuatro (4) horas para trabajar Registro Calificado en la Especialización del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Al docente **Carlos Gómez Santis** se le suprimió la asignatura Química Aplicada teoría en cuatro (4) horas y se le asignó al docente **Adolfo de Oro**.
- El docente **Pedro Nel Avila Luna** sale de la carga académica presentada.
- El docente **Alvaro Chimá Luna** sale de la carga académica presentada.

Las asignaturas electivas I y III quedaron pendientes.

Con las anteriores modificaciones y/o correcciones los miembros del Consejo Académico deciden aprobar la carga académica presentada por el Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se anexa documento.

Departamento de Zootecnia:

El Consejo Académico dentro del estudio de la carga académica presentada decidió modificar y/o recomendar los siguientes ajustes:

- Con relación al docente **Amado Espitia**, quien solicitó exclusividad por trabajo de grado se recomendó verificar con la Facultad el nombre de estos y que se haga llegar el cronograma de actividades.
- Con relación al docente **Pedro Caraballo**, quien solicitó exclusividad por trabajo de grado, se recomendó verificar con la Facultad el nombre de estos y que se haga llegar el cronograma de actividades.
- Con relación a la docente **Esperanza Prieto**, quien solicitó exclusividad por trabajos de grado se recomendó verificar con la Facultad el nombre de estos y que haga llegar su cronograma de actividades. Además se le asignaron cinco (5) horas por pertenecer al Comité de Autoevaluación y Acreditación.
- Con relación al docente **René Patiño**, quien solicitó exclusividad por trabajos de grado se recomendó verificar con la Facultad el nombre de estos y que haga llegar su cronograma de actividades.
- Al docente **Alcides Sampedro** se le asignó además la asignatura Evolución en el Programa de Biología con seis (6) horas.
- Al docente **Vicente Perrián Petro**, se le suprimió la asignatura Determinantes del Marketing de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual debe ser reportada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y se recomendó programarle las asignaturas Metodología de la Investigación de Zootecnia, Metodología de Administración y Seminario de Investigación III G1 y G2 de Ingeniería Civil, en la carga de Educación y Ciencias.
- Al docente **Donicer Montes Vergara**, se le asignó la asignatura Genética General en el Programa de Zootecnia, la cual desarrollará fuera de su jornada laboral.

Las asignaturas electivas quedaron pendientes.

Departamento de Fitotecnia.

- El docente **Ricardo Pérez Cardozo** se le autorizó exclusividad por Proyección Social (Proyecto Resa, Agricultura Orgánica).

Con las anteriores modificaciones y recomendaciones los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la carga académica presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Facultad de Ciencias de la Salud:

Se lee oficio CFCS de fecha 25 de julio de 2005, suscrito por Melisa Angel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual remiten las cargas académicas de esa Facultad. Se anexa documento.

Los miembros del Consejo Académico decidieron modificar y/o corregir la carga presentada así:

- A la docente **Hilda Evelia Prías Vanegas**, quien solicitó exclusividad por coordinación ECAES, actividad que pasa a la jornada laboral, dado que la docente realiza una investigación y tiene esa alternativa también prevista para efectos de la exclusividad. Se recomienda sea solicitada por esta para lo cual se recomendó verificar con la DIUS el Cronograma y el nombre del mismo.
- A la docente **Nora Ruíz García**, se le descargarán cinco (5) horas por hacer parte del Comité de Autoevaluación y Acreditación del programa.
- A la docente **Amparo Montalvo**, quien solicitó exclusividad por investigación, se recomendó verificar el cronograma de ésta actividad con la DIUS.
- A la docente **Carmen Cecilia Alviz**, quien solicitó exclusividad por investigación, se recomendó verificar el cronograma de ésta actividad con la DIUS.
- A la docente **Luz Marina García García**, se le autorizó exclusividad por Estudios de Maestría.

- A la docente **María Lucy Hernández Chadid**, se le autorizó exclusividad por proyección Social (organización Simposio Regional de Investigación en Salud).
- A la docente **Leyda Sánchez Gómez**, Se le asignaron diez (10) horas en la asignatura de Gerencia en Salud y un medio tiempo en la acreditación y autoevaluación del Programa de Enfermería e igualmente se le autorizó exclusividad por la actividad de coordinación del Programa de Regencia en Farmacia designada por el Consejo de Facultad.
- Con relación a la docente **Gloria Villarreal Amarís**, quien solicitó exclusividad por dirección de dos (2) trabajos de grado, se recomendó verificar el nombre de los trabajos de grado y el cronograma de actividades.
- A la docente **Gisela González Ruíz**, se le asignaron seis (6) horas en la asignatura Investigación en Salud I y 90 horas de Investigación en Salud la cual se desarrollará en dieciséis (16) semanas.
- Al docente **Edgar Vergara Dagobeth**, se le asignó además la asignatura Bioestructura II grupo 01 para un total de diez (10) horas, se le excluyó la asignatura Semiología Grupo 2, quedando de medio tiempo. Además apoyará en área de Ciencias Biomédicas de los Programas de la Facultad de Ciencias de la Salud en su jornada laboral.
- Al docente **German Otero Marrugo**, se le asignó además las asignaturas de Morfofisiología I en el Programa de Fonoaudiología en ocho (8) horas teórico-prácticas, Semiología G1 en el Programa de Enfermería parte teórica dos (2) horas y dentro de su jornada laboral desarrolla actividades en la revisión de asignaturas del área Básicas.
- Al docente **José Rojas Acevedo**, se le asignó Morfofisiología II del Programa de Fonoaudiología en ocho (8) horas quedando como docente de cátedra. Se le excluyó la asignatura de Morfofisiología I.
- Al docente **Filadelfo Pérez Pérez**, se le excluye la asignatura Morfofisiología II del programa de Fonoaudiología y se le asignarán las asignaturas Semiología G1 en dos (2) horas práctica y Semiología G2 cuatro (4) horas teórico-prácticas.
- A la docente **Edalcy Month**, desarrollará intensivamente en seis (6) semanas la asignatura Cuidado del Adulto G2.

Departamento de Fonoaudiología.

- A la docente **Marivel Montes Rotela**, se le autorizó dedicación exclusiva por asignatura adicional.

Con las modificaciones y/o correcciones recomendadas los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la carga académica presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

Se lee oficio de fecha 27 de julio de 2005, suscrito por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través del cual recomiendan la carga académica correspondiente al segundo período académico de 2005. Se anexa documento.

El Consejo Académico decidió modificar y/o corregir la carga presentada así:

- Al docente **Wilson Cadrazco Porras**, se le autorizó exclusividad por curso adicional.
- Al docente **Hernando Jaimes Amorocho**, quien solicitó exclusividad por investigación se recomendó verificar cronograma de actividades con la DIUS.
- Al docente **Luis Jiménez Medina**, se le asignó dentro de su jornada laboral tres (3) horas para apoyar ECAES en el área de Mercadeo.

- Al docente **Ramón Taboada Hernández**, se le asignaron cuatro (4) horas para colaborar con el Proyecto PBA en su jornada laboral.
- Al docente **Eduardo Blanquiceth Ruíz**, se le asignaron las asignaturas: Fundamentos de Economía cuatro (4) horas, Comercio Exterior tres (3) horas, Estructura Económica I tres (3) horas. Esta carga quedó condicionada a la recuperación de un accidente que tuvo.
- Al docente **Alvaro Santamaría Escobar**, se le asignaron tres (3) horas para colaborar en ECAES como jornada laboral.
- Al docente **Alvaro Villarreal Díaz**, se le asignaron tres (3) horas para apoyar ECAES en el área de Finanzas y dos (2) horas en el Proyecto PBA dentro de su jornada laboral. Igualmente se le adicionaron las asignaturas: Matemáticas Financiera III dos (2) horas y Sistema Financiero Colombiano tres (3) horas.
- Al docente **Ramiro Salazar Ramos**, se le asignaron cinco (5) horas para trabajar en el Registro calificado del Programa de Economía y las especializaciones en Gerencia de Proyectos y Gerencia Pública dentro de su jornada laboral.
- Al docente **José Luis Brieva**, se le asignaron tres (3) horas para apoyar en ECAES.
- Al docente **Luis Carlos Mendoza**, se le suprimió la asignatura Sistema Financiero Colombiano de tres (3) horas.
- Al docente **José Fuentes Rodado**, se le asignó además la asignatura Contabilidad III de cuatro (4) horas.
- Al docente **Aniano Cantillo** se excluye de la carga académica.
- Al docente **José Emilio Sierra**, se le asignaron tres (3) horas para apoyar ECAES dentro de su jornada laboral.
- Al docente **Alfonso Benitez**, se le asignaron tres (3) horas para la validación del área Contable del programa.
- Al docente **Jorge Ducuara Parales**, se le asignó además la asignatura Matemáticas Financiera II y se le asignaron cinco (5) horas para apoyar operativamente el Programa de Dirección y Administración de Empresas jornada Nocturna dentro de su jornada laboral.
- Al docente **Esteban Rodríguez Larios**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se le asignó la asignatura Introducción a la Administración por necesidad del servicio fuera de su jornada laboral.
- A la docente **Claudia Pérez Peralta** se le excluyó la asignatura Matemáticas Financiera III.
- Al docente **Jonny Avendaño** se le excluyó la asignatura Matemáticas Financiera III dos (2) horas.
- Al docente **Pablo Pérez Buelvas**, se le autorizó sólo tres (3) horas en la asignatura Producción.
- A la docente **Eylin Pertúz**, se le autorizó sólo la asignatura Introducción a la Administración en tres (3) horas.

El Representante de los Docentes deja constancia que no aprueba la asignación de recurso docente desde la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, específicamente Matemáticas I, Matemáticas Financiera I, II y III por pertenecer al Departamento de Matemáticas y Física y porque los docentes no cumplen con el perfil.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que la Facultad quiere proveer los cursos de Matemáticas porque en los cursos que está ofreciendo el Departamento de Matemáticas y Física hay una descontextualización con la realidad de la Administración de Empresas.

Con las anteriores modificaciones y/o correcciones la mayoría de los miembros del Consejo Académico aprobaron la carga académica presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Siendo las 8:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de agosto de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma H.